ALLIE GROUP S.A.S.
NIT 901.210.212-4
CL 4 # 13-25 ED. MANACOR AP. 1102 – Pereira, Risaralda
Tel. 314 292 7003 – financiera@alliegroup.co

Pereira, 09 de octubre de 2026

SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES Y SOLICITUD DE APLICACIÓN DE LIMITACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Regional Risaralda – Centro de Comercio y Servicios
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Pereira, Risaralda

Referencia: **Solicitud de limitación a Mipymes colombianas y solicitud de aplicación de limitación territorial – Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-RSR-CCS-130-2026**
Objeto: **Compra a monto agotable de equipos y herramientas menores para la formación especial en economía popular y campesina en la vigencia 2026.**

Yo, ÁNGELA MARÍA CAÑARTE MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.279.694 de Pereira, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de ALLIE GROUP S.A.S., identificada con NIT 901.210.212-4 y con domicilio principal en el municipio de Pereira (Risaralda), de manera respetuosa solicito que la convocatoria del proceso de la referencia sea limitada a Mipymes colombianas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Adicionalmente, solicito a la Entidad que, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibídem y con fundamento en el estudio del sector, considere aplicar la limitación territorial a favor de las Mipymes colombianas con domicilio principal en el municipio de Pereira, lugar de ejecución del contrato, siempre que se verifiquen los presupuestos legales aplicables.

Para efectos de lo anterior, suministro a continuación la información del interesado:

Nombre o razón social del interesado	ALLIE GROUP S.A.S.
NIT	901.210.212-4
Domicilio principal	Pereira, Risaralda
Tamaño empresarial	MICROEMPRESA
Representante legal	ÁNGELA MARÍA CAÑARTE MORALES
Cédula de ciudadanía del representante legal	1.088.279.694 de Pereira
Dirección de notificaciones	CL 4 # 13-25 ED. MANACOR AP. 1102, Pereira, Risaralda
Teléfono	314 292 7003
Correo electrónico	financiera@alliegroup.co

CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME

Los suscritos representante legal y contador(a) público(a) de ALLIE GROUP S.A.S., en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, CERTIFICAMOS que:

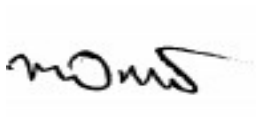
1. La sociedad ostenta la calidad de MIPYME y se clasifica como MICROEMPRESA, de acuerdo con el criterio de ingresos por actividades ordinarias establecido en la Ley 590 de 2000 y en el Decreto 957 de 2019, incorporado en el Decreto 1074 de 2015.
2. Los ingresos por actividades ordinarias de la sociedad correspondientes al período aplicable ascienden a $1.423.000.000, los cuales se encuentran dentro del rango establecido para la clasificación señalada.
3. La sociedad tiene su domicilio principal en el municipio de Pereira, departamento de Risaralda, circunstancia que deberá acreditarse con el certificado de existencia y representación legal o con el RUP vigente y en firme, según el medio de acreditación utilizado.

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de octubre de 2026, con destino al SENA – Regional Risaralda, para el proceso de la referencia.

Anexos: (i) Certificado de existencia y representación legal de la sociedad,
(ii) copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal;
(iii) certificación de tamaño empresarial suscrita por representante legal y contador(a) o revisor fiscal, si aplica; y
(iv) soportes profesionales del contador(a) o revisor fiscal cuando se utilice la certificación conjunta.

Cordialmente,





ÁNGELA MARÍA CAÑARTE MORALES
C.C. 1.088.279.694 de Pereira
Representante Legal Suplente
ALLIE GROUP S.A.S.

DIEGO MAURICIO DUQUE VILLA
C.C. 1112619752
Contador(a) Público(a) / Revisor Fiscal
T.P. 172937-T